



Departamento: Intervención - Usuarios
Expte. Núm.: 909/2024/RESOL 1328/2024/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 898/2024 **28 de febrero de 2024**

*

Examinado el expediente SIGA nº 1328/2024/GEN de modificación de créditos del presupuesto Municipal nº 10/2024/IRC mediante la modalidad de INCORPORACIÓN DE REMANENTES: EXCESOS DE FINANCIACION C11.I3-PRTR.

Vista la memoria/propuesta de la Concejalía de Finanzas, así como el informe de Intervención de Control Financiero, CFP nº 119/2024.

Considerando que, de conformidad con el artículo 98 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tienen la consideración de Remanentes de Crédito, los saldos de gastos dispuestos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

Vista la existencia de los remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior (EJERCICIO 2023), susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos del estado de gastos del presupuesto vigente EJERCICIO 2024.

Vista la hoja de las desviaciones de financiación incluidas en el expediente de aprobación de la liquidación del ejercicio 2023 – SIGA 996/2024/GEN -, y la bolsa de vinculación jurídica doc 2023_BOLSA VJ 49-6 (Vinculación / /49/6/ - 00001513), - adjuntadas en el expediente-, la situación del proyecto C11.I3-PRTR permite incorporar un importe de **40.631,38 euros** financiados con exceso de financiación.

Considerando lo dispuesto en la Base de Ejecución del presupuesto nº12 del presupuesto municipal de 2023 prorrogadas, procede la incorporación de remanentes con cargo a EXCESOS DE FINANCIACION C11.I3-PRTR.

Se procede ante las peticiones del área gestora, a la incorporación de los citados remanentes con cargo a los excesos de financiación C11.I3-PRTR; agente financiador Ministerio Política Territorial – fondos europeos.

Considerando que la Base de Ejecución 7ª.2. que establece que la aprobación de la incorporación de remanentes de crédito corresponderá al Alcalde.





Identificador qt9B D4UX jFdB D723 R9OY uTei PFA=
URL <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Teniendo en cuenta que nos encontramos ante remanentes de crédito a los que hace referencia el artículo 182.1 del TRLRHL.

Por todo lo que precede, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación prorrogadas, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la incorporación para el proyecto C11.I3-PRTR, EXP MC 10/2024/IRC financiados con excesos de financiación por importe de **40.631,38 euros (concepto presupuesto de Ingresos 87010 Para gastos con financiación afectada), Aplicación de destino 492/62304 Línea de actuación 1, Sistema de cartelería digital por importe de 40.631,38 euros.**

SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución a Intervención, a los efectos oportunos.

TERCERO.- DAR CUENTA al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.

*

Riba-roja de Túria, a 28 de febrero de 2024

Ante mí